



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

\* 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias \*

Exp. N° 300-836-2019.-

**DECRETO N° 6911** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT 2022

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar de los Jardines Infantes Nucleados N° 29 - Escuela N° 396 Dr. Rocha Solórzano del Barrio Cuyaya", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 362-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.62/63), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DE LOS JARDINES INFANTES NUCLEADOS N° 29-ESCUELA N° 396 DR. ROCHA SOLÓRZANO DEL BARRIO CUYAYA", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Ocho (38) Artículos que corre agregado de Fs. 54 a 61va de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

NORMANDE ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



JORGE FERNANDO CONDORI  
A/C DE JEFEATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA